

á proporcion de lo que exige la decencia del puesto, y mantenida esta, nada sobra á beneficio del acreedor. Las Indias muy abundantes son de oro y plata para los provistos en no escrupulizando en los medios de adquisicion, y no podran ser muy escrupulosos, cuando v. g.idos de la necesidad, molestados del acreedor y estrechado acaso del juez, á quien se ha ocurrido para cobrarles (1), vean que se les proporcionan frecuentes ocasiones con que salir de sus ahogos. Se franquearán á obsequios, que á pocos pasos declinarán en *descarados cohechos*, venderan la justicia y no podran tener otra atencion que á su particular utilidad, sobre la ruina del público de su cargo."

"¡Ojalá y fueran estos solo temores y consideraciones técnicas, y no los lloráramos *cada dia* en la práctica! No se vé otra cosa que venir provistos ó colocarse en estos reinos hombres cargados de necesidad y empeños (*deudas*); mas dentro de pocos años, cubiertos sus créditos, vuelven *lentos de riqueza* á sus patrias" (2).

"Aun hay y se siguen otros mayores (*males*). Viene el empleado cargado de familia, alguna que necesitaba para su servicio y la mas que se vió precisado á traer por deferencia á los respetos que lo estrecharon. Es natural amar á los compatriotas tanto mas, cuanto han hecho compañía de mas tiempo y desde mas distancia. Es tambien inevitable que se abulte el mérito, visto con los anteojos del mayor afecto, y de aqui proviene que llegando un Prelado con muchos familiares europeos (3), cuantos son estos, contempla otros tantos sobresalientes acreedores á los primeros beneficios (*canongias, curatos pingiles* etc.) que se proporcionan de su provision. Gimen oprimidos con el peso de los años y de los trabajos de academia (*cátedras en los colegios*) y de la administracion nuestros estudiantes; logran la mas auténtica calificacion de sus letras con los mayores grados en la Universidad (*ser Doctores o Maestros*); acreeditan su conducta en doctrinar los pueblos (*ser curas*); no cesan de pretender, sin omitir oposicion (*a canongias*) á que no concurren; y despues de todo sa-

(1) Demandaban a Abraham.

(2) ¡Como! ¿Por qué volvian a su patria? ¿Pues no dice Jesucristo que ninguno es profeta en su patria? A esto sin duda respondian los españoles: "Distingo: ninguno es profeta en su patria, sin dinero, concedo; pero despues de haber formado en México una generacion prodigiosa de heroicos talegos, todo hombre es profeta en su patria i en dondequiera."

(3) Estos familiares salian de España por que ninguno es profeta en su patria. Los Prelados traian una multitud de profetitas.

len de los concursos sin mas que el nuevo mérito de sus actos (*literarios*), y logran de los mejores premios un familiar ó muchos, que empiezan á vivir, que no tienen con algun grado pública calificacion de su idoneidad, que no han doctrinado (*sido curas*) en Indias ni servido en alguna de sus Iglesias, y que á veces (y es lo regular) no han salido jamas á otro concurso" [1].

"A *centenares* podriamos poner á V. M. los ejemplos de esta verdad. Las leyes del reino mandan estrechamente que las doctrinas de pueblos de indios, no se den sino á los peritos en el idioma respectivo. Es ocioso fundar la justicia de esta providencia; mas sin embargo de ella, hemos lamentado provistos *los mejores curatos* en europeos familiares de los Prelados, que ni entienden á sus feligreses ni pueden ser entendidos de ellos, y hacen el triste papel de pastores mudos y sordos para sus ovejas (2). ¿Qué es todo esto? Los Prelados, no podemos decir que han depuesto el temor de Dios y héchese insensibles á los clamores de sus conciencias, sino que el amor natural y tierno con que vén á sus familiares, les abulta el mérito de estos hasta creerlos mas dignos, aun en circunstancias de ser por la ignorancia de los idiomas positivamente ineptos."

"Hay otra razon natural que influye en hacer irremediable este perjuicio. Viene un Prelado europeo cargado de familiares, que tambien lo son. De estos confia, por que con el manejo desde España han sabido insinuarse y hacerse dueños de su interior. No confia de los americanos, á quienes no ha tratado ni conoce, ni está en estado de conocer ó saber de ellos mas que lo que quieren decirle los familiares, conductos únicos para llegar al Prelado recién venido. Los familiares cuidan poco de hacer formar al Obispo buen concepto de nuestro clero, si acaso no influyen positivamente en que lo forme malo, como interesados en que no haya en otro mérito que les aventaje (3); y con esto, sin culpa algu-

(1) Los familiares españoles profetizaban a los Doctores criollos, ganándoles los mejores curatos i canongias. Algunos familiares llegaron a Obispos.

(2) ¡Pobre pueblo mexicano!

(3) Anecdóticas contadas por los familiares al Obispo sobre mesa por via de hilaridad: que D. Fulano se durmió i aun se cayó del asiento oyendo la Misa del Sr. Cura B, por que dura una hora en la Misa: ["¡Malo, decia en su interior el Obispo, no está a propósito para canónigo"]; que el Sr. Cura H usa una cofia de piel de coyote: ("Es excéntrico, decia en su interior el Obispo, i vendria a poner en ridiculo al Cabildo con sus excentricidades"); que el Sr. Cura N mató de un palo a una gallina: ("¡Oh!, habria peligro de que matára a un

na suya, el Prelado está necesitado á creer que no hay en su diócesis cosa comparable con los que inmediatamente lo cercan. A estos atiende, á estos acomoda, y hasta que separado de ellos, comienza despues de muchos años á certificarse por sí mismo de las circunstancias de su clero, padece este lo que mas facil es de concebir que de ponderar."

"De este principio redundo el mal concepto que principalmente en los primeros años se forman de nosotros los Prelados europeos, y lo mismo se entiende respectivamente de los demas empleados extraños de estos paises."

"No cesan aqui los perjuicios en el acomodo de los europeos en los empleos públicos de las Indias. Tienen estas, leyes peculiares para su gobierno, ordenanzas, autos acordados, cédulas reales, estilos particulares de los tribunales y en una palabra, un derecho entero, que necesita un estudio de por vida, y no lo ha tenido el europeo, por que en su patria le seria del todo infructuoso este trabajo (1). Viene á gobernar unos pueblos que no conoce, á manejar unos derechos que no ha estudiado (2), á imponerse en unas costumbres que no ha sabido, á tratar con unas gentes que nunca ha visto; y para el acierto suele venir cercado de familia igualmente inexperta; viene lleno de máximas de la Europa inadaptables en estas partes, en las que, si los españoles (*americanos o criollos*) en nada nos distinguimos de los europeos, los miserables indios, parte por un lado mas débil y digna de atencion, y por otro la que hace lo mas grueso del reino y todo el nervio de él y la que es el objeto de los piadosos desvelos del gobierno de V. M., son sin duda de otra condicion, que pide reglas diversas de las que se prescriben para los españoles. Sin embargo, el recién venido trata de plantear sus ideas, de establecer sus máximas, y mientras que en ello se pierde miserablemente el tiempo, hasta que le hacen abrir los ojos los desengaños, ¿qué puede

canónico"). En ese párrafo de la Representacion del Ayuntamiento estan fotografiados los familiares de los Obispos del tiempo del gobierno español. Su destino era de bien poca consideracion por el honor, pero de mucha importancia por la influencia que tenian con el Obispo, en virtud del trato íntimo durante mucho tiempo i de que se hacian "dueños de su interior," como dice el Ayuntamiento, esto es, que les ganaban el corazon i lo inclinaban en favor de este i en contra de aquel.

(1) El derecho canónico americano se componia del Concilio III Mexicano, de muchas bulas i breves de los Papas i de otros muchos cánones sobre los negocios eclesiásticos de América.

(2) ¡Terrible argumento!

esperarse de su gobierno, sino unos sobre otros los yerros y los perjuicios?"

"Mas ha de dos siglos que las gloriosas armas de V. M., auxiliando el Evangelio para introducirlo en esta region y felicitarla (*hacerla feliz*) la conquistaron. En todo este tiempo no ha perdido V. M. ni sus gloriosos progenitores de vista la situacion de los indios, manifestándose clementísimo Padre de ellos. ¿Qué de leyes no se han publicado á su beneficio? ¿Qué de providencias para civilizarlos? ¿Qué de reglas para bien instruirlos? ¿Qué de privilegios para favorecerlos? ¿Qué de cuidados no han costado su conservacion, su aumento y su felicidad? Parece que son el único objeto de la atencion de V. M. Mucho menos bastaria para felicitar cualquiera otra de las naciones del mundo; y en la de los indios vemos con dolor que lejos de adelantar, **cuantos mas años pasan de la conquista es menor su cultivo, crece su rusticidad, es mayor su miseria** (1); y aun en el número de sus individuos se experimenta tal decadencia, que tiene V. M. en estos dominios gobiernos enteros en que ya no se conoce un indio, y en el resto del reino acaso no se conocerá dentro de algunos años [2]. Muchos se fatigan en averiguar la causa de esta verdad constante; pero debemos creer que se fatigan en vano mientras no recurran al principio cierto, que consiste en el gobierno inmediato de los europeos. ¿Qué importa que las leyes de V. M. sean santísimas y utilísimas para estas regiones y sus naturales, si el Gobernador ó Prelado que ha de cuidar de su observancia no está instruido de ellas ó del modo de practicarlas? Este es, Señor, el verdadero principio del **atraso de las Indias.**"

"¿Qué bien entendida tenia esta verdad (3) el Rey D. Enrique Tercero de este nombre! Refiere este gran monarca en su pragmática del año de 396 (1396) los perjuicios que experimentaria su reino y vasallos de que no se atendieran estos por la Corte de Roma en la provision de beneficios de su pais; y despues de asentar otros iguales (ó los mismos) á los que es fuerza se padezcan en Indias, conferidos generalmente sus empleos honoríficos á los europeos, carga particularmente la consideracion sobre el daño de que faltando estímulo en la provision de los beneficios, des-

(1) ¡Exageraciones del Padre Las Casas!

(2) ¡Discurso del 16 de septiembre!

(3) De la necesidad de que los empleos públicos en una nacion se confieran a los nativos de la misma.

mayaria la aplicacion, *decaerian las estudios, no se cultivarian las ciencias* y dominaria en el reino un vergonzoso idiotismo.”

“Si á ellos (*los empleos públicos de consideracion*) se nos cierra la puerta, ó haremos una vida oscura y no pudiendo contraer alianzas lustrosas, los hijos que tuviéremos servirán solo de aumentar la plebe, ó nos veremos reducidos á la necesidad del celibato y acaso á abrazar *el estado religioso ó eclesiástico secular*, en que atenernos á la limosna de una Misa; y faltará el principio de aumentar y aun el de conservar honestamente la poblacion de la América.”

“Desatendiéndose á los indios, se franquea mas la puerta al celibato de los europeos. Se les proporciona mayor esfera para sus pretensiones en las piezas eclesiásticas de la América, sobre las que sin contradiccion disfrutaban en la antigua España. Aun dentro de la aspereza de los claustros se les convida con la esperanza de pasar á título de misioneros á ocupar las Prelacias de su Orden (1), en las que se nos cierran las puertas á los americanos, admitiendo solamente un muy corto número de ellos en cada trienio, para poder siempre pintar necesidad de sujetos y hacerlos venir de la Europa, con gravísimos cuanto ociosos (*inútiles*) costos del real erario y con notable perjuicio del Estado, en el considerable número de individuos que con esta indebida proporción abrazan el celibato, y faltando para el honesto múltiplo de la especie, influye en el despueble de la Monarquía.”

“Ya querriamos que fuesen estas aprehensiones, á que solo diera bulto nuestro amor propio y la atencion á nuestro interes; son considerables sólidas consideraciones; perjuicios efectivos

(1) Es esto mismo que decia el Marques de Barinas i hemos visto a la pag. 226: “Yo me rio mucho cuando oigo decir que en esta flota, en estos galeones, han ido tantas Misiones para Indias. Estas no sirven, las mas, si no es de *solicitar sus conveniencias* y relajarse así como llegan.” I era esto mismo que a mediados del siglo XVII decia el jurisconsulto Solórzano i hemos visto a la pag. 183: “Pero el dolor es que muchos de ellos reparan poco en esto, procurando cuanto pueden y como pueden quedarse en las Provincias mas pingües, abundantes y deleitosas, donde tienen ya fundados *buenos y ricos conventos*, y sin cuidar del intento y Misiones á que fueron enviados, y poniendo antes todo su estudio en pretender los Prioratos, Guardianias, Definitorios, Provincialatos y otros cargos de los conventos en que se quedan y prohijan.” De manera que, lo que pasaba en el segundo tercio del siglo XVII i de que se dolia Solórzano i se reia el Marques de Barinas, era lo mismo que pasaba siglo i medio despues i de que se lamentaba el Ayuntamiento de México.

que lamentan nuestros mejores políticos y sirven de gustoso espectáculo á la malevolencia de los extranjeros. Ya ha algunos años que un español europeo (que tuvo la desgracia de deslucir sus máximas políticas con cierta acerbidad de carácter), computaba diez mil almas que salian anualmente para las Indias de la antigua España, y que despoblado esta, no poblaban la Nueva (1). Desde que este cómputo se hizo hasta el presente, al menos se ha doblado el número de plazas eclesiásticas y seglares en la América, y á proporción el número de los que pasan á ella, ya en los empleos y ya á título de criados de los provistos” [2].

“Se hace indispensable que nos vengan algunos ministros de Europa. ¿Pero que lo hayan de ser todos los que se hubieren de colocar en empleos de primer orden? ¿Que hayan de ser, como en el día son, todos los Gobernadores que V. M. tiene en las provincias y plazas de esta América Septentrional nacidos y criados en la antigua España? ¿Que no háyamos de tener, como al presente no tenemos, en todo el continente de este reino un Arzobispo ú Obispo que haya nacido en él? (3). ¿Que precisamente los ministros togados (*los oidores*) de estas partes hayan de ser, como son hoy, la mayor parte, de la Europa? ¿Que aun las sillas de los coros de nuestras catedrales apenas han de estar ocupadas á medias por nuestros naturales? ¿Que en el manejo de rentas que produce á V. M. esta Nueva España, solo por un caso rarísimo háyamos de vér entre tantos empleados uno de nuestro país?”

“Es de suponer que hablamos, no de los indios, conquistados en sus personas ó en las de sus mayores por nuestras armas, sino de los españoles que hemos nacido en estas partes, trayendo nuestro origen puro por todas lineas de los que han pasado de la antigua España, ó á conquistar ó á poblar estas regiones, ó á negociar en ellas, ó á servir algun empleo de los de su gobierno. Los indios, ó bien por descendientes de alguna raza á que quisiera

[1] ¡Caracoles! ¡Diez mil profetas anuales!

(2) Entre los criados se contaban los familiares de los Obispos, a quienes daban en lo oficial i en lo privado el tratamiento de *Amos*. Beristain, que fué familiar del Obispo Fabian y Fuero, dice en su Biblioteca: “El Sr. Fabian y Fuero, mi Amo,” y a mi maestro el Doctor D. Ignacio Garcia, Dean de la catedral de Guadalajara, que habia sido familiar del Sr. Cabañas, le oí decir repetidas veces: “Mi Amo el Sr. Cabañas.”

(3) Como observa Alaman, en 1810, de todos los Obispos de la Nueva España solo uno era criollo, que era el Sr. Campillo de Puebla, i el Arzobispo tambien era español.

dar Dios ese castigo, ó por individuos de una nacion sojuzgada, ó acaso por la poca cultura que tienen (1), aun despues de dos siglos de conquistados, nacen en la miseria, se crián en la rusticidad (2), se manejan con el castigo [3], se mantienen con el mas duro trabajo, viven sin vergüenza, sin honor y sin esperanza; por lo qué envilecidos y caídos de ánimo, tienen por carácter propio el abatimiento (4). De esto hablan todos los escritores juiciosos que despues de una larga observacion y mucho manejo, han dado á los indios en sus libros el epíteto de *abatidos* [enervados].

“Al mérito de otras gentes ha ayudado el atractivo del premio; á nosotros sin él nos ha movido solo el generoso impulso de nuestra obligacion (5). ¿Sin premio? Si Señor. Díguese V. M. de oír por esta vez nuestra queja. Satisfechos estamos del amor con que V. M. nos atiende y desea hacernos partícipes de su beneficencia, pero los efectos de ella, á pesar de las piadosísimas intenciones de V. M. se nos retardan y escasean, por la distancia en que nos lloramos de su Real piedad; *por que no siempre resplandece la que alabamos en V. M. en los que nos gobiernan* ... Se ha de decir en lo porvenir de nosotros lo que ya decia sinceramente un Doctor de Alcalá, lamentando nuestra situacion: “¡Pobres de ellos, que los mas vacilan de la necesidad (*pobreza*), desmayan [*en el cultivo de las ciencias i de las artes*] de falta de premios y de ocupaciones y mueren de olvidados, que es el mas mortal achaque del que estudia!” (6).

“Dios guarde la Real Católica Persona de V. M. los muchos años que la Cristiandad y sus Dominios han menester.— México y Mayo de 1771.”

Esta Representacion se imprimió en Madrid en 1786 (7). En 1792 el Ayuntamiento de México hizo otra Representacion, solicitando de Carlos IV lo mismo que en 1771 habia solicitado de

[1] ¿I el catálogo de escuelas de primeras letras que refiere el Sr. de la Rosa?

[2] ¿I los frailes de que servian hacia mas de un siglo?

[3] ¿I las Leyes de Indias que lo prohibian?

[4] Era la prodigiosa generacion de heroes que formó Abraham en México.

[5] El deseo del saber, el sentimiento de la integridad en la conducta etc.

[6] Otro documento histórico, entre mil que he presentado, para convencer a los más caprichudos elogiadores i defensores del estado de México en tiempo del gobierno colonial.

[7] Beristain, art. *Castañeda* (D. José).

Carlos III. Veamos que efecto produjeron estas Representaciones.

TESTIMONIO DE D. LUCAS ALAMAN.

En su Historia de Méjico, parte 1.^a, libro 1.^o, capítulo 1.^o, dice: “Aunque en los dos primeros siglos despues de la conquista, la carrera eclesiástica hubiese presentado á los americanos (*criollos*) mayores adelantos, siendo muchos los que entonces obtuvieron obispados (1), canongias, cátedras y pingües beneficios, se habian cercenado para ellos estas gracias, y á pesar de haberse mandado por el rey que ocupasen por mitad los coros de las catedrales, á consecuencia de la representacion que el ayuntamiento de Méjico hizo en 2 de Mayo de 1792, habia prevalecido la insinuacion del arzobispo D. Alonso Nuñez de Haro, que dió motivo á aquella exposicion, para que solo se les confriesen empleos inferiores, á fin que permaneciesen sumisos y rendidos.”

Corolarios. 1.^o En tiempo de los reyes de la Casa de Austria i en el reinado del primer Borbon, se concedió á los criollos algunos empleos públicos de consideracion, aunque a *poquísimos* en comparacion de los españoles, que en inmensa mayoria obtuvieron dichos empleos, como lo habia hecho presente a Felipe V su célebre ministro Macanaz [2]. 2.^o Del reinado de Fernando

(1) “De setecientos seis obispos que habia habido en toda la América hasta 1812, ciento cinco fueron criollos, aunque pocos en las mitras de primer orden.” (Alaman).

(2) Los diputados americanos en su “Representacion de la Diputacion Americana á las Cortes de España en 1.^o de Agosto de 1811,” decian: “En ningun punto empezó la conmocion (*en 1808*) por que algun americano insultase á los europeos; sino mas bien al contrario. En todas partes se prendia y procesaba á los americanos que se explicaban desafectos á los europeos, y en ninguna se prendió á un solo europeo de los muchos que insultaban á los americanos hasta en las plazas públicas. En aquellos solo era delito mostrarse afectos á los criollos ó condolidos de su opresion, y por esto únicamente se les prendia, aunque fuesen los mas condecorados, como un Virey. Se hacian continuas remesas de reos americanos á la península, en donde se absolvian, lo que prueba el atropellamiento con que se les habia procesado. En una palabra, la sangre de los americanos se derramaba impunemente y con profusion, y no ha corrido una gota de la europea que no haya sido en defensa ó cuando mas represalia, de los rios de la primera, y á la que esta no haya acompañado vertiéndose en su auxilio.”

“Las calles del Socorro en el Nuevo Reino de Granada, los campos de Córdoba en el de Buenosaires, el Monte de las Cruces, campo de Aculco, Puente de Calderon, ciudad de *Goanaxoato* con otros mil sitios en el de México, han